



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** UND ESP TURIS LA MARISCAL

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 03.03.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000199

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

| CENTRO GESTOR                                    | PROYECTO                                 | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                   | AUMENTO         | REDUCCIÓN        |
|--|--|-------|---------|---|-----------------|------------------|
| TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN        | 001   | 730249  | Eventos Públicos Promocionales                |                 | 3.086,00-        |
| TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN        | 001   | 730606  | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | 2.400,00        |                  |
| TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal | SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU | 001   | 730606  | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | 3.326,00        |                  |
| TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN        | 001   | 840104  | Maquinarias y Equipos                         |                 | 2.640,00-        |
| <b>TOTAL</b>                                     |  |       |         |   | <b>5.726,00</b> | <b>5.726,00-</b> |

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PROFESIONALES SALUD

**EXPEDIENTE No** 0400000130



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UND ESP TURIS LA MARISCAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000199

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

|                                 | ELABORADO   | REVISADO  | AUTORIZADO  |
|---------------------------------|---|---|---|
|                                 | <br>Firmado electrónicamente por:<br>JANETH ELIZABETH<br>YANEZ VELASQUEZ | <br>Firmado electrónicamente por:<br>ELVIA IVONNE<br>TENORIO CRIOLLO | <br>Firmado electrónicamente por:<br>ANDRES EDUARDO<br>CORAL ALAVA |
| <b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b> | JANETH YANEZ  | JANETH YANEZ  |   |
| <b>FECHA:</b>                   | 03.03.2023  | 03.03.2023  |   |

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0240-O**

**Quito, D.M., 02 de marzo de 2023**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD - ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señor Abogado  
Andres Eduardo Coral Alava  
**Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL**

Señor Licenciado  
Marco Enrique Guevara Espin  
**Contador General**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0430-OF de 28 de febrero de 2023, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión “*SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN*” y “*SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD*”.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-026, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la Secretaría de Salud conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 0.50% del monto total del proyecto “*SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN*” y el 1.57% del monto total del proyecto “*SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD*” para la contratación de 2 profesionales; uno para el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición que realizará la actividad “*Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario*” tarea “*Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos)*”; y el otro profesional para el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud que realizará la actividad “*Ejecución de estrategias y herramientas de Salud Sexual y Salud Reproductiva*” tarea “*Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva*”.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0240-O

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2023-0430-OF

Anexos:

- 1 gaddmq-ss-2023-0052-of.pdf
- CEDULA DE GASTOS AETLM AL 14 FEB 2023.xlsx
- 10 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITO vf-signed-signed.pdf
- 9 INFORME PLANIFICACIÓN-signed.pdf
- 7 INFORME FINANCIERO TRASPASO SALUD-signed.pdf
- 6 informe\_de\_traspaso-salud\_profesionales\_aetlm-signed-signed.pdf
- 5 GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M.pdf
- 4 GADDMQ-SS-2023-0278-OF.pdf
- 3 gaddmq-dmrh-2023-00115-o.pdf
- 2 gaddmq-ss-2023-0078-of.pdf
- 8\_anexo\_2\_-\_informe\_de\_traspaso\_\_atlm\_vf\_revisada-signed\_firmado.pdf
- INFORME FINANCIERO TRASPASO SALUD-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-026 - SECRETARIA SALUD - AETLM-signed.pdf

Copia:

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

| Acción  | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez | sg                 | SGP-DMPD      | 2023-03-02 |         |
| Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado           | NRRM               | SGP           | 2023-03-02 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



**Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0052-OF**

**Quito, D.M., 11 de enero de 2023**

**Asunto:** Socialización del Perfil de los Responsable Zonales de Salud

Señora Abogada

Vanessa Carolina Velasquez Rivera

**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente me permito poner en su conocimiento el documento con las funciones y responsabilidades establecidas para los Responsables Zonales de Salud, en el marco de los proyectos de promoción de salud y prevención de la enfermedad que lleva adelante la Secretaría de Salud y que se territorializan a través de las unidades de salud de las Administraciones Zonales; así mismo solicito comedidamente con el propósito de dar una adecuada continuidad a los programas y proyectos que en el sector salud se vienen ejecutando, el personal contratado en el año 2022 se vuelva a vincular y continúe ejecutando las acciones en el ámbito de sus competencias, en función de que el mencionado personal ha sido capacitado y tiene el conocimiento adecuado para el cumplimiento de las metas y productos de los proyectos establecidos desde la Secretaría de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres

**SECRETARIO DE SALUD - FD 3**

**SECRETARÍA DE SALUD**

Anexos:

- Perfil del Jefe Zonal de Salud del Municipio del Distrito .pdf

**Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0052-OF**

**Quito, D.M., 11 de enero de 2023**

Copia:

Señora Magíster  
Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Señor Abogado  
Andres Eduardo Coral Alava  
**Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL**

Señorita Magíster  
Gina Gabriela Yanguez Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor Sociólogo  
Kléver Santiago Albán Flores  
**Administrador Zonal, Subrogante**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Señorita Abogada  
María José Tapia Arreaga  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Señora  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señora Abogada  
Nataly Patricia Avilés Pastás  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Señora Doctora  
Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y**

**Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0052-OF**

**Quito, D.M., 11 de enero de 2023**

**VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señora Magíster

Silvia Natalia Espin Proaño

**Funcionaria Directivo 7**

**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y  
VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señora Psicóloga

Mariuxi Janeth Riofrio Vega

**Funcionaria Directivo 7**

**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y  
VIGILANCIA DE LA SALUD**

| Acción   | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Pamela Alejandra Santamaría Salazar | ps                    | SS-DMPPVS        | 2023-01-10 |         |
| Revisado por: Fabrizia Beatriz Orbe Hurtado        | fboh                  | SS-DMPPVS        | 2023-01-10 |         |
| Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres       | hfvt                  | SS               | 2023-01-11 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN FRANCISCO  
VITERI TORRES**



**Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0078-OF**

**Quito, D.M., 17 de enero de 2023**

**Asunto:** Solicitud de validación de términos de referencia

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Salud, entidad responsable de desarrollar y ejecutar políticas, programas y proyectos de salud en el Distrito Metropolitano de Quito.

En alcance a lo ya expuesto en el oficio N°GADDMQ-SS-2022-2910-OF de 08 de diciembre de 2022, me permito indicar que para el año 2023, la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud en cumplimiento a la misión institucional, ha planificado la implementación del "*Modelo de Atención Primaria en Salud para intervenir a grupos de atención prioritaria y población con condiciones por COVID-19 en el Distrito Metropolitano de Quito*", a través proyectos integrales y participativos orientados a la promoción de estilos y entornos saludables, la detección oportuna de riesgos y condiciones de vulnerabilidad y la prevención de la enfermedad, bajo los principios de universalidad, integralidad, participación, territorialidad y corresponsabilidad.

Mismo que al ejecutarse en las nueve Administraciones Zonales, prevé la contratación de personal por servicios profesionales para llevar a cabo los procesos de control sanitario en espacio público y los procesos de atención primaria en salud sexual y salud reproductiva.

En ese sentido, con Oficio N°GADDMQ-SS-2023-0052-OF de 11 de enero de 2023, mi despacho realiza el siguiente requerimiento a la Señora Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:

"(...) solicito comedidamente con el propósito de dar una adecuada continuidad a los programas y proyectos que en el sector salud se vienen ejecutando, el personal contratado en el año 2022 se vuelva a vincular y continúe ejecutado las acciones en el ámbito de sus competencias, en función de que el mencionado personal ha sido capacitado y tiene el conocimiento adecuado para el cumplimiento de las metas y productos de los proyectos establecidos desde la Secretaría de Salud."

**Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0078-OF**

**Quito, D.M., 17 de enero de 2023**

Con ese antecedente y en base a las reuniones interinstitucionales de trabajo desarrolladas, procedo a enviar a su despacho los términos de referencia para la contratación de personal bajo la figura de servicios profesionales, en el marco de la implementación de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" en las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales, con las respectivas modificaciones y aclaraciones, a fin que sean validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para continuar con el respectivo proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres  
**SECRETARIO DE SALUD - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Anexos:

- GADDMQ-SS-2022-2910-OF (1).pdf
- GADDMQ-SS-2023-0052-OF (1).pdf
- tdr\_tecnico-a\_de\_control\_sanitario\_en\_espacios\_publicos\_2023\_v3.docx
- tdr\_técnicas\_os de atención primaria en SSYSR V2.docx

Copia:

Señora Doctora  
Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señora Psicóloga  
Mariuxi Janeth Riofrio Vega  
**Funcionaria Directivo 7**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señora Magíster  
Silvia Natalia Espin Proaño  
**Funcionaria Directivo 7**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

**Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0078-OF**

**Quito, D.M., 17 de enero de 2023**

Señora Psicóloga  
Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano  
**Coordinadora de Promoción y Prevención en Salud Sexual y Salud Reproductiva - DF7**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señora Magíster  
Zully Paulina Jaramillo Valdivieso  
**Servidor Municipal 13**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

| Acción   | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Gabriela Elizabeth Cevallos Serrano | gecs               | SS-DMPPVS     | 2023-01-16 |         |
| Revisado por: Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado       | fboh               | SS-DMPPVS     | 2023-01-16 |         |
| Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres       | hfvt               | SS            | 2023-01-17 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN FRANCISCO  
VITERI TORRES**



**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00115-O**

**Quito, D.M., 31 de enero de 2023**

**Asunto:** Validación de términos de referencia

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
En su Despacho

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted señor Secretario, con la finalidad de dar atención al oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0078-OF de 17 de enero de 2023, mediante el cual manifiesta:

*"En alcance a lo ya expuesto en el oficio N°GADDMQ-SS-2022-2910-OF de 08 de diciembre de 2022, me permito indicar que para el año 2023, la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud en cumplimiento a la misión institucional, ha planificado la implementación del "Modelo de Atención Primaria en Salud para intervenir a grupos de atención prioritaria y población con condiciones por COVID-19 en el Distrito Metropolitano de Quito", a través proyectos integrales y participativos orientados a la promoción de estilos y entornos saludables, la detección oportuna de riesgos y condiciones de vulnerabilidad y la prevención de la enfermedad, bajo los principios de universalidad, integralidad, participación, territorialidad y corresponsabilidad.*

*Mismo que al ejecutarse en las nueve Administraciones Zonales, prevé la contratación de personal por servicios profesionales para llevar a cabo los procesos de control sanitario en espacio público y los procesos de atención primaria en salud sexual y salud reproductiva.*

*En ese sentido, con Oficio N°GADDMQ-SS-2023-0052-OF de 11 de enero de 2023, mi despacho realiza el siguiente requerimiento a la Señora Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: "(...) solicito comedidamente con el propósito de dar una adecuada continuidad a los programas y proyectos que en el sector salud se vienen ejecutando, el personal contratado en el año 2022 se vuelva a vincular y continúe ejecutando las acciones en el ámbito de sus competencias, en función de que el mencionado personal ha sido capacitado y tiene el conocimiento adecuado para el cumplimiento de las metas y productos de los proyectos establecidos desde la Secretaría de Salud."*

*Con ese antecedente y en base a las reuniones interinstitucionales de trabajo desarrolladas, procedo a enviar a su despacho los términos de referencia para la contratación de personal bajo la figura de servicios profesionales, en el marco de la implementación de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" en las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales, con las respectivas modificaciones y aclaraciones, a fin que sean validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para continuar con el respectivo proceso".*

Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

**1.** Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1518-O de 02 de diciembre de 2021, la Administración General, remite a las Administraciones Zonales, la delegación para celebrar contratos civiles de servicios profesionales, en cuya parte pertinente manifiesta:

*"(...) 1. A través del Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-2021-0001-IT de 4 de mayo de 2021, la Directora Metropolitana de Recursos Humanos actuante, comunicó a la Administración General: "Sobre la base del cumplimiento y observancia de lo previsto en la normativa legal vigente; y, ante la existencia de necesidades institucionales encaminadas al fortalecimiento de la gestión en las diferentes Entidades Municipales, es*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00115-O**

**Quito, D.M., 31 de enero de 2023**

*oportuno recomendar, que para la mejor eficiencia, seguimiento, control y ejecución de los contratos civiles de servicios, los mismos sean suscritos por las máximas Autoridades de las Dependencias del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, existiendo el compromiso de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de verificar a través de la Unidad de Desarrollo que los Términos de referencia, se encuentren correctamente desarrollados y no violenten las disposiciones que regulan este tipo de contratos”.*

*”iii. Delegación: 8. En mi calidad de Administrador General, conforme la delegación contenida en los artículos 9, letra e) romano i) y 10 de la Resolución No. A- 089 de 8 de diciembre del 2020, debidamente facultado y autorizado, delego a ustedes en calidad de máximas autoridades de las Administraciones Zonales a sus respectivos cargos, la atribución de celebrar contratos civiles de servicios profesionales conforme lo determinado en el artículo 148 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, para la prestación de servicios de forma directa y exclusiva a favor de la Administración Zonal a su cargo y previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.*

*9. En aplicación a la presente delegación, deberán: a) Celebrar y suscribir exclusivamente y bajo su responsabilidad, todos los actos y contratos válidos para el ejercicio y cumplimiento de esta delegación; b) Emitir los actos administrativos para la ejecución correcta de la delegación; c) Las decisiones que adopte con base en esta delegación serán apegadas estrictamente a la normativa vigente; d) Sobre el ejercicio de las funciones y atribuciones delegadas deberá emitir un informe a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el mismo que deberá contener el detalle de los contratos suscritos, de manera semestral; e) Socializar la presente delegación con el personal a su cargo y con las demás unidades y órganos administrativos; y, f) Deberán cumplir con las disposiciones administrativas, legales, financieras y técnicas vigentes.*

*10. La presente delegación estará condicionada y, por tanto, vigente hasta que: (i) por acto de simple administración o acto administrativo sea revocada o avocada; (ii) hasta que concluya el período de la actual administración municipal; (iii) hasta que se sustituya, modifique o derogue la disposición contenida en la Resolución No. A - 089 de 8 de diciembre del 2020; lo que ocurra primero.*

*11. La presente delegación se realiza a la máxima autoridad del órgano administrativo y se ejercerá basándose en los lineamientos técnicos, legales y financieros emitidos por las Direcciones Metropolitanas de Recursos Humanos y Financiera, así como la normativa conexas aplicable”.*

**2.** Bajo este contexto, la Unidad de Desarrollo de esta Dirección Metropolitana, en cumplimiento a lo determinado en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-2021-0001-IT de 4 de mayo de 2021, ha verificado que los términos de referencia remitidos, se encuentran correctamente desarrollados y no violentan las disposiciones que regulan este tipo de contratos, determinándose lo siguiente:

1. Conforme se desprende de la documentación remitida a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, existe la necesidad institucional planteada y justificada por la Secretaría de Salud para la contratación de personal bajo la figura de servicios profesionales, en el marco de la implementación de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" en las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales.
2. Los honorarios mensuales establecidos en los términos de referencia, se enmarcan en la Escala de Remuneraciones vigente para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a las actividades y productos que entregarán los contratados en los Proyectos “Sistema Integral de la Promoción de la Salud, componente Salud Sexual y Salud Reproductiva” y “Seguridad Alimentaria y Nutrición”, como consta en el siguiente cuadro:

**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00115-O**

**Quito, D.M., 31 de enero de 2023**

**Proyecto “Sistema Integral de la Promoción de la Salud, componente Salud Sexual y Salud Reproductiva”**

| <b>Cantidad</b> | <b>Grado académico/ Título</b>   | <b>Grupo Ocupacional</b> | <b>Experiencia</b>   | <b>Honorarios mensuales</b> |
|-----------------|--|--------------------------|--|-----------------------------|
| 1               | Tercer Nivel-Licenciada/o en Promoción y Cuidados de la Salud<br>Licenciado/a en Promoción y Educación para la Salud | Servidor Municipal 10    | 2 años experiencia profesional en actividades de Educación para la Salud Sexual y Salud Reproductiva y trabajo comunitario | \$1.200,00                  |

**Proyecto “Seguridad Alimentaria y Nutrición”**

| <b>Cantidad</b> | <b>Grado académico/ Título</b>   | <b>Grupo Ocupacional</b> | <b>Experiencia</b>   | <b>Honorarios mensuales</b> |
|-----------------|--|--------------------------|--|-----------------------------|
| 1               | Tercer nivel en nutrición, química de alimentos o ingeniería de alimentos. | Servidor Municipal 10    | 2 años con experiencia profesional en actividades de inocuidad alimentaria | \$1.200,00                  |

Cabe mencionar que, respecto a las actividades y productos a ejecutarse, es de exclusiva responsabilidad de la Secretaría de Salud la determinación técnica de participación, factores, componentes, calendarización, a fin de obtener los resultados esperados y contenidos de los informes finales.

Finalmente, con respecto al plazo de la contratación, esta Dirección Metropolitana de Recursos Humano, recomienda se revise y determine el plazo de contratación, considerando que a partir del mes de mayo de 2023, se efectuará la transición de autoridades en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00115-O**

**Quito, D.M., 31 de enero de 2023**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2023-0078-OF

Anexos:

- GADDMQ-SS-2022-2910-OF (1).pdf  
- GADDMQ-SS-2023-0052-OF (1).pdf  
- tdr\_tecnico-a\_de\_control\_sanitario\_en\_espacios\_publicos\_2023\_v3.docx  
- tdr\_técnicas\_os de atención primaria en SSYSR V2.docx  
- gaddmq-ag-2021-0586-o-1\_delegacion (ADMINISTR. ZONALES).pdf  
- GADDMQ-AG-2021-1518-O delegacion AZ.pdf  
- gaddmq-dmrh-2021-0001-it (4).pdf  
- GADDMQ-SS-2023-0078-OF.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Silvia Jaqueline Acevedo Rosero  
**Jefe de la Unidad de Desarrollo**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

| Acción   | Siglas<br>Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Marcelo Fabricio Castillo Marín | mc                    | DMRH-D        | 2023-01-20 |         |
| Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero  | sjar                  | DMRH-D        | 2023-01-20 |         |
| Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza | wc                    | DMRH          | 2023-01-31 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA**



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2023

**PARA:** Sr. Abg. Andres Eduardo Coral Alava  
**Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL**

**ASUNTO:** Autorización de informe para traspaso "Proyectos Salud"

De mi consideración:

La Secretaría de Salud, Mediante oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-OF, de 03 de febrero de 2023, en cuyo asunto se establece: “(...) *Términos de Referencia aprobados por DMRH- Ejecución de proyectos de Salud en Administraciones Zonales (...)*”, en la parte pertinente del precitado documento se señala: “(...) *Con esos antecedentes, me permito enviar de manera adjunta los documentos de términos de referencia aprobados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para que se continúe con los respectivos trámites en las administraciones zonales y se dé el debido cumplimiento de la planificación 2023. Agradezco por su gentil atención y manifiesto mi compromiso para futuras coordinaciones y acciones que permitan un trabajo articulado para beneficios de los diferentes sectores de la Ciudad, en el ámbito de la salud pública metropolitana. (...)*”.

Con base en lo expuesto, adjunto sírvase encontrar para su autorización, el informe de justificación para el traspaso de crédito que da viabilidad al financiamiento para realizar la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Vinicio Giovanni Chiluiza Zapata  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / COORDINADOR TERRITORIO**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL -**  
**COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**



Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M

Quito, D.M., 14 de febrero de 2023

Anexos:

- informe\_de\_traspaso-salud-\_profesionales\_aetlm-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Psic. Gloria Veronica Silva Naranjo

**Responsable de Gestión de Derechos**

**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - GESTIÓN DE DERECHOS**

Sra. Ing. Martha Irene Manotoa Madrunero

**Servidor Municipal 13 / Planificación**

**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - PLANIFICACION**

Sra. Ing. Elvia Ivonne Tenorio Criollo

**Funcionario Directivo 8 / Coordinadora Administrativa Financiera**

**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL - COORDINACIÓN**

**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Vinicio Giovanni Chiluiza Zapata | vc                    | AETLM-CGT        | 2023-02-14 |         |
| Elaborado por: Gloria Veronica Silva Naranjo    | gs                    | AETLM-GD         | 2023-02-13 |         |
| Aprobado por: Vinicio Giovanni Chiluiza Zapata  | vc                    | AETLM-CGT        | 2023-02-14 |         |



Firmado electrónicamente por:  
**VINICIO GIOVANNY  
CHILUIZA ZAPATA**



## INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO

**PROGRAMA:** SALUD AL DÍA

**PROYECTOS:** SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Quito, 13 de febrero de 2023

### 1. NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3 establece que son deberes primordiales del Estado: “(...) 1. *Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la cedulación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (...)*”; así también, en su Art. 66 menciona que se garantiza a la población su derecho a la estabilidad física, psíquica, moral y sexual.

La Constitución de la República del Ecuador, el artículo 363 establece las responsabilidades del Estado respecto a la salud.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el artículo. 531, señala que: “(...) *Desarrollará políticas, programas y proyectos de salud en el Distrito referentes a la promoción y protección de la salud, orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, el derecho a la ciudad, a un desarrollo y envejecimiento activo y saludable en los diferentes momentos del ciclo vital de sus habitante. (...)*”.

Las acciones en este campo se desarrollarán considerando los principios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social previstos en la Constitución. “(...) **Art. 532. Acciones de promoción y protección de la salud.** *El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría responsable de la salud, formulará acciones de promoción y protección de la salud, coherentes con la realidad y dinámica territorial. Para el efecto, se promoverá: 1. Acciones de información, educación y comunicación social para facilitar cambios de conducta en personas y grupos de población por ciclo de vida, encaminados a la promoción y protección de la salud, especialmente en los grupos de atención prioritaria, que permitan el desarrollo y envejecimiento activo y saludable; Así como el fomento de estilos de vida que favorezcan comportamientos y la creación de entornos, espacios y ambientes saludables; Art. 534. Acciones de prevención de la enfermedad.* *La Secretaría responsable de la salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con otros organismos municipales competentes, desarrollará acciones de prevención de las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia en el Distrito Metropolitano de Quito como problemas prioritarios de salud pública, promoviendo la participación de la ciudadanía en las acciones emprendidas, entre otros, en los siguientes ámbitos:* b. *Prevención de enfermedades no transmisibles, tales como: problemas cardiovasculares, osteoarticulares, hipertensión, sobrepeso, diabetes, cáncer, lesiones debido a accidentes y violencia, entre otras, a través de la implementación y fortalecimiento de programas y acciones orientados a prevenir y controlar factores de riesgo; (...)* c. *Prevención de problemas relacionados*

*a la salud sexual y salud reproductiva de la población, con énfasis en adolescentes y jóvenes, implementando estrategias de información, educación y comunicación sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, incluyendo prevención de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, incluidos VIH y SIDA, violencia intrafamiliar, de género y sexual, que contribuyan a la eliminación de discriminación e inequidades (...); e. Monitoreo y seguimiento de la situación de salud en general y los problemas de salud mental de la población del Distrito Metropolitano de Quito; y, f. Otros de acuerdo con el perfil epidemiológico de la población”.*

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría Metropolitana de Salud, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa legal vigente y al Plan de Gobierno 2021-2023, en su Eje Social, dentro de su estrategia 2.3 señala que se requiere “(...)Ejecutar de manera prioritaria los planes de seguridad alimentaria y salud mental comunitaria. (...)”.

Así mismo, dentro de los objetivos del PMDOT 2021 – 2033, el programa Salud al Día se alinea al OE 6, cual señala que los proyectos que ejecuta deben: “(...) Asegurar una vida plena y justa con igualdad de oportunidades con acceso a salud, educación, cultura y seguridad. (...)”.

En este sentido, el proyecto Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutrición se ampara bajo la Ley Orgánica de Salud en su el Art. 148 el cual menciona que: “(...) El control del expendio de alimentos y bebidas en la vía pública lo realizarán los municipios, en coordinación con la autoridad sanitaria nacional y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal. (...)”.

Así mismo, dentro de la meta del Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutrición aporta al PMDOT 2021 – 2033, es: “(...) Lograr que el 80% de manipuladores de alimentos de responsabilidad municipal cumplan con buenas prácticas de higiene, adecuada manipulación de alimentos y alimentación saludable al 2023. (...)”.

Referente al Proyecto Sistema Integral de la Salud, conforme lo determinado por la Ley Orgánica de Salud (reforma 2015) respecto a las políticas y programas de salud sexual y salud reproductiva, en cuanto a la promoción, prevención y atención en su artículo 20 señala: “(...) Las políticas y programas de salud sexual y salud reproductiva garantizarán el acceso de hombres y mujeres, incluidos adolescentes, a acciones y servicios de salud que aseguren la equidad de género, con enfoque pluricultural, y contribuirán a erradicar conductas de riesgo, violencia, estigmatización y explotación de la sexualidad (...)”.

Como dicta el PMDOT referente a la Salud, por lo cual se ejecuta el Proyecto de Sistema Integral de Promoción de la Salud, componente Salud Sexual y Reproductiva, Dentro de los Ejes Estratégicos encontramos:

- *“Priorizar la promoción de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población”.*
- *“Incentivar la salud, el bienestar y calidad de vida de la población a través de la promoción de hábitos de vida saludables en los entornos social, cultural, económica, territorial, ambiente y político”.*

- *“Promoción de derechos y responsabilidades de salud sexual y salud reproductiva para la prevención de embarazos adolescentes”.*
- *“Ofertar actividades educativas, formativas, deportivas y culturales, para la promoción de la salud de los jóvenes, hacia la prevención del embarazo adolescente, violencia sexual y adicciones en el MDQ.”.*

## 2. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud ejecuta el Programa “Salud al Día” de donde surge los proyectos: 1) Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN), y 2) Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS), los cuales se implementan en coordinación con las nueve Administraciones Zonales, cuyas funciones, buscan descentralizar los organismos municipales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa, las mismas que contemplan diferentes actividades en sus Planes Operativos Anuales.

El enfoque de la Administración Municipal en la intervención integral de la Salud está enmarcado en las políticas del Buen Vivir, las cuales se direccionan al mejoramiento de la calidad de vida de la población que conforma el Distrito Metropolitano de Quito.

Implementar las acciones de promoción de la salud integral es el objetivo de esta administración municipal para el año 2023, en la Zona Especial Turística La Mariscal, estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, educación, formación en temas relacionados a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud en los grupos de responsabilidad municipal, así como en la ciudadanía en general, así como al disfrute de bienes y servicios disponibles en la gobernabilidad local, de esta manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

La Secretaría de Salud, Mediante oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-OF, de 03 de febrero de 2023, en cuyo asunto se establece: *“(...) Términos de Referencia aprobados por DMRH- Ejecución de proyectos de Salud en Administraciones Zonales (...)”*, en la parte pertinente del precitado documento se señala: *“(...) Con esos antecedentes, me permito enviar de manera adjunta los documentos de términos de referencia aprobados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para que se continúe con los respectivos trámites en las administraciones zonales y se dé el debido cumplimiento de la planificación 2023. Agradezco por su gentil atención y manifiesto mi compromiso para futuras coordinaciones y acciones que permitan un trabajo articulado para beneficios de los diferentes sectores de la Ciudad, en el ámbito de la salud pública metropolitana. (...)”*.

## 3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Especial Turística La Mariscal ha venido efectuando acciones preventivas y de promoción que se relacionan con la Salud a través del apoyo y coordinación directa de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano en su programa “Salud al Día” para la

implementación de los proyectos “Seguridad Alimentaria y de Nutrición” y “Sistema Integral de Promoción de la Salud”.

El sector de la Administración Especial Turística La Mariscal, en coherencia con el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMDOT) se consolida como un polo de centralidad de atracción recreativa, económica y turística en donde confluyen actividades, personas y servicios variados enfocados en su mayoría al comercio.

En referencia al Proyecto “Seguridad Alimentaria y de Nutrición” (SAYN), el eje principal para el desarrollo de sus actividades dentro de la Administración Especial Turística La Mariscal, está enfocada en la inocuidad alimentaria y la población de responsabilidad, que corresponde únicamente a comerciantes autónomos regularizados que manipulan alimentos y expenden sus alimentos en la vía pública; puesto que, dentro del territorio no existen Unidades Educativas Municipales y Mercados Municipales con los que se pueda trabajar en esta temática.

Mejorar la calidad de la inocuidad alimentaria de los comerciantes autónomos que expenden alimentos en la zona es clave; ya que, las enfermedades de transmisión alimentaria o ETA que derivan de las malas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, constituyen uno de los problemas sanitarios más comunes y de mayor impacto sobre la salud de los residentes y visitantes. A más de ello, la aparición de brotes de ETA podría perjudicar tanto al comercio como al turismo; en consecuencia, representarían costos que influyen negativamente en la actividad económica y de igual forma afectaría en gran medida sobre la confianza de los consumidores que visitan el sector de la Mariscal.

Por otro lado, en relación al Proyecto “Sistema Integral de Promoción de la Salud”, dentro de la Administración Especial Turística La Mariscal, se focaliza el componente de Salud Sexual y Reproductiva cuya población objetivo es todos los grupos etarios en sus diferentes ámbitos, Trabajadoras Sexuales, Personas recicladoras, Personas estibadoras, Comerciantes autónomos, Comerciantes en mercados, Personas habitantes de calle, Personas con experiencias de violencia, Servidoras/es Municipales, Con otras condiciones de vulnerabilidad y/o riesgo.

Cabe destacar que la Salud Sexual y Salud Reproductiva, debe ser atendida desde diferentes Instituciones públicas y privadas que velan por la salud integral de la población en todas las etapas de vida, es por ello, que la educación para la salud sexual y reproductiva debe ser impartida en todas las edades, en todos los ámbitos, sociedades y culturas.

Dentro de la Mariscal, el trabajo continuo con la población joven de la zona es un factor fundamental para la promoción de la salud sexual y reproductiva durante todo el ciclo de vida; prevención del embarazo en adolescentes; prevención del embarazo no deseado; prevención de la violencia; prevención de prácticas nocivas contra las mujeres; prevención y detección precoz de infecciones de transmisión sexual; prevención y detección precoz de tipos de cáncer asociados; favorecer el acceso a los servicios integrales; generación de acciones comunitarias/institucionales para potenciar factores protectores fortaleciendo capacidades; propiciar el empoderamiento de las mujeres en temas derechos sexuales y reproductivos; abordar las diversidades sexo genéricas.

Los proyectos antes citados forman parte del POA 2023, de la Administración Especial Turística La Mariscal; no obstante, debido a su orgánico funcional y a su distribución territorial, no se cuenta con una Unidad de Salud establecida y la necesidad de requerir la contratación de dos personas con los perfiles adecuados es fundamental para el avance oportuno de los mismos.

Resulta importante para la entidad que se integre personal técnico en área de Salud para mantener la vigilancia epidemiológica, aplicar medidas preventivas que permitan el control sanitario de los alimentos que se expenden en la vía pública y al mismo tiempo para proporcionar herramientas a las personas de la comunidad que permitan potenciar sus habilidades para la vida y de esta forma puedan tomar decisiones responsables fundamentadas con base en sus derechos sexuales y reproductivos.

#### 4.- OBJETIVO GENERAL

Realizar el traspaso de crédito que permita viabilizar la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos “Seguridad Alimentaria y de Nutrición” y “Sistema Integral de Promoción de la Salud” en la Administración Especial Turística La Mariscal.

#### 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y REQUERIMIENTO:

De acuerdo con el distributivo de puestos, dentro de la Administración Especial Turística la Mariscal, **no** existe personal suficiente que cumpla con la especialización o perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas y productos señalados en los Proyectos: "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION"(SAYN) Y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCION DE LA SALUD COMPONENTE SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA, constantes en el POA 2023 , descritas en los Términos De Referencia de la contratación, provistos por la Secretaria de Salud, mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-OF de 03 de febrero de 2023.

Para la contratación de los profesionales (2) que forman parte de los proyectos anteriormente mencionados se requiere el monto de \$12.000,00 cada uno durante el periodo de marzo a diciembre de 2023, a la presente fecha no se cuenta con la cantidad total en el presupuesto para la contratación de los profesionales con los perfiles, conforme la necesidad y realidad de la Administración Zonal, por lo que, es prioritario y urgente, realizar el traspaso de crédito, para fortalecer el cumplimiento oportuno del POA 2023 en el Programa SALUD al DÍA.

Los perfiles de las personas que formarán parte de los proyectos de salud a ejecutarse en la Administración Especial Turística La Mariscal, deberán cumplir con las siguientes especificaciones mínimas con la finalidad de garantizar un servicio de calidad y acorde a los requerimientos:

#### Seguridad Alimentaria y de Nutrición:

1. Ejecutar el control sanitario, a través de visitas técnicas a por lo menos 20 manipuladores de alimentos de mercados, comercio autónomo, centros de atención temporal,

- instituciones educativas o centros infantiles de responsabilidad municipal, conforme a la población de jurisdicción de cada Administración Zonal para control de parámetros de inocuidad alimentaria y bioseguridad, cumpliendo los lineamientos del Manual de Procedimientos de Inocuidad Alimentaria fase III.
2. Realizar el control sanitario a través de la recolección de mínimo 20 muestras de alimentos al mes, tomadas a manipuladores de alimentos de mercados, comercio autónomo, centros de atención temporal, instituciones educativas o centros infantiles de responsabilidad municipal, conforme a la población de jurisdicción de cada Administración Zonal para control de parámetros de inocuidad alimentaria y bioseguridad, cumpliendo los lineamientos del Manual de Procedimientos de Inocuidad Alimentaria fase III.
  3. Desarrollar mínimo dos acciones mensuales de promoción de la salud para fortalecer el manejo sanitario de alimentos a manipuladores de alimentos de mercados, comercio autónomo, centros de atención temporal, instituciones educativas o centros infantiles de responsabilidad municipal, conforme a la población de jurisdicción de cada Administración Zonal para control de parámetros de inocuidad alimentaria y bioseguridad, cumpliendo los lineamientos del Manual de Procedimientos de Inocuidad Alimentaria fase III.
  4. Implementar acciones conforme a los manuales correspondientes a espacios saludables en el mercado municipal y asociación o comerciantes autónomos seleccionados por la Administración Zonal.
  5. Planificar mensualmente las actividades operativas del proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutrición, para ejecución de las acciones de control sanitario y espacios saludables, en la población de responsabilidad de cada Administración Zonal.

#### Sistema Integral de Promoción de la Salud:

1. Generación de una estrategia zonal de promoción y prevención en salud sexual y salud reproductiva; para lo cual deberá efectuar talleres y/o reuniones de trabajo con líderes o lideresas comunitarios/as, representantes o dirigentes barriales y representantes o delegados institucionales para identificar los grupos poblacionales y las temáticas a abordar de manera mensual. Tendrá que realizar actualización mensual.
2. Planificación, diseño de metodología, ejecución y sistematización de acciones de educación sexual integral, orientadas a promover capacidades autogestivas y estilos de vida más saludables así como la prevención de factores de riesgo vinculados a la salud sexual y reproductiva, en la población de responsabilidad municipal, grupos focalizados y ciudadanía en general; en coordinación con los equipos de atención primaria en salud.

Estas deben incluir las siguientes temáticas:

- ✓ Promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- ✓ Promoción de conductas sexuales responsables y la sexo-afectividad.
- ✓ Fortalecimiento de habilidades para la vida en SSySR: autoconocimiento, autocuidado,

habilidades socio cognitivas, habilidades emocionales, entre otras.

- ✓ Información y sensibilización sobre los beneficios de psicoprofilaxis obstétrica y la estimulación prenatal.
- ✓ Detección y prevención de conductas sexuales de riesgo.
- ✓ Prevención del embarazo en niñas y adolescentes.
- ✓ Prevención del embarazo no intencional y/o no deseado.
- ✓ Identificación y prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS).
- ✓ Identificación y prevención de la violencia de género e intrafamiliar en todas sus manifestaciones y ámbitos.
- ✓ Identificación y prevención de la violencia sexual.
- ✓ Identificación y prevención del abuso sexual infantil.
- ✓ Identificación y prevención de la violencia gineco-obstétrica.
- ✓ Identificación y Prevención de prácticas nocivas contras las mujeres.
- ✓ Identificación y Prevención de los tipos de cáncer vinculados a la SSYSR (mama, ovario, cérvico uterino, próstata).
- ✓ Identificación y prevención enfermedades de Inflamación Pélvica- Síndromes de Dolores Crónicos.
- ✓ Identificación y prevención de otros riesgos y enfermedades vinculados a la salud sexual y salud reproductiva.
- ✓ Educación en anticoncepción y planificación familiar

Deberán realizarse mínimo 18 acciones al mes, cada cual con una duración mínima de una hora a una hora y treinta minutos, a través de las modalidades virtual y/o presencial, con un mínimo de 8 personas. Total al mes deberán abordar un mínimo de 600 personas.

Dichas acciones podrán desarrollarse a través de recorridos educativos, talleres, conversatorios, foros, activaciones comunitarias, casas abiertas, stands informativos, eventos para sensibilización y difusión, entre otros; y deberán ejecutarse bajo los enfoques de derechos, igualdad, inclusión, género y sexualidad integral.

3. Formación de voceras y voceros en educación sexual integral, con la metodología basada en vocería y consejería entre pares. Para lo cual deberán incluir los siguientes contenidos:
  - 1) Proyecto de vida y fortalecimiento de las capacidades personales
  - 2) Género, poder y violencia
  - 3) Sexo, Género e igualdad
  - 4) Nuevas masculinidades y feminidades
  - 5) Sexualidad, Derechos sexuales y derechos reproductivos
  - 6) Las relaciones sexuales

- 7) Métodos anticonceptivos
- 8) Participación y vocerías estudiantiles

Tendrá que llevar a cabo al menos 1 taller formativo al mes a un grupo de estudiantes o personas de la comunidad de mínimo 15 integrantes.

4. Realización de acciones de consejería individual en salud sexual y salud reproductiva, referencia/derivación y seguimiento de personas identificadas en situación de riesgo y/o vulneración a sus derechos sexuales y derechos reproductivos, y en general con necesidades de atención, a servicios especializados, según la complejidad.

Con respecto a lo descrito en la exposición de la necesidad se levanta el presente informe de traspaso, debido a que el POA inicial del 2023 de la Administración Especial Turística La Mariscal, cuyo presupuesto es prorrogado al ser un año electoral, para la ejecución de los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud contempla las dentro de la Cédula presupuestaria 2023 las siguientes partidas: 840104 (Equipo y maquinaria-compra) y 730249 (Eventos Públicos Promocionales 730235 hacia la 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios – 2 profesionales).

#### **La propuesta de traspaso va de la siguiente manera:**

La planificación operativa indicada en la Tabla N.-1 propone la reducción de recursos de las siguientes tareas:

1. Construcción del diagnóstico situacional de la asociación de comercio autónomo seleccionado y conformación del equipo gestor.
2. Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos.

De esta forma, los recursos serán destinados a cubrir los honorarios profesionales de los técnicos a cargo de los proyectos, sin afectar a la realización de las mismas.

Igualmente, la tabla 1 señala el incremento de recursos en las siguientes tareas:

1. Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos).
2. Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de salud sexual y salud reproductiva, reforzando los mecanismos para intervenir en la población de responsabilidad municipal.

Con ello, se optimiza el cumplimiento de todas las tareas y actividades, puesto que el monitoreo de los puestos de comercio autónomo regularizado son esenciales para realizar de mejor manera el diagnóstico del espacio saludable y los recursos serán aprovechados dentro de la actividad de muestreo.

En cuanto a desarrollo que involucran acciones de prevención y promoción de la salud en temas de inocuidad alimentaria en el espacio público se realizará la coordinación interárea en la Zonal para la autogestión de recursos

Tabla N.-1 – Propuesta de Traspaso de Crédito

| PROGRAMA       | PROYECTO                                  | ACTIVIDAD   | TAREA   | PARTIDA           | CODIFICADO         | INCREMENTO/<br>REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO   |                    |
|----------------|---|---|---|-------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| SALUD AL DÍA   | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN         | REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO | RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUIMIENTOS) (Permanente)   | 730606            | \$3.600,00         | \$2.400,00               | \$12.000,00        |                    |
|                |   | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES  | CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MERCADO Y ASOCIACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO SELECCIONADO.  | 840104            | \$2.640,00         | -\$2.640,00              | \$0,00             |                    |
|                |   |   | CONFORMACIÓN DEL EQUIPO GESTOR (Específica)   | 730249            | \$3.760,00         | -\$3.086,00              | \$674,00           |                    |
|                | <b>SUBTOTAL PROYECTO</b>                  |   |   |                   |                    | <b>\$16.000,00</b>       | <b>-\$3.326,00</b> | <b>\$12.674,00</b> |
|                | SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA  | INTERVENCIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA (Permanente) | 730606            | \$8.674,00         | \$3.326,00               | \$12.000,00        |                    |
|                | <b>SUBTOTAL PROYECTO</b>                  |   |   |                   |                    | <b>\$8.674,00</b>        | <b>\$3.326,00</b>  | <b>\$12.000,00</b> |
| TOTAL TRASPASO |   |   |   | <b>Sub Total:</b> | <b>\$24.674,00</b> | <b>\$0,00</b>            | <b>\$24.674,00</b> |                    |

\* Las cantidades mostradas con signo (-), corresponde a la reducción que se debe realizar en el programa, proyecto y meta.

6.- CONCLUSIONES:

Mediante el análisis efectuado y con base en la disposición impartida mediante el oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-OF, se colige la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para realizar la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
GLORIA VERONICA  
SILVA NARANJO

Gloria Silva

Responsable de Gestión de Derechos

|               | Nombre y Apellido | Cargo                     | Firma   |
|---------------|-------------------|---------------------------|---|
| Aprobado Por: | Giovanny Chiluita | Coordinador de Territorio |  <p>Firmado electrónicamente por:<br/>VINICIO GIOVANNY<br/>CHILUITA ZAPATA</p> |



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL  
INFORME PLANIFICACIÓN No. GADDMQ-AETLM-PLANIF-2023-001  
TRASPASO DE CREDITO

## 1. NORMATIVA

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

*“Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.*

*El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.*

### **Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

*“Artículo 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.*

*Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”*

### **Ordenanzas Metropolitanas**

Con Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

### **Normas Técnicas/Lineamientos Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, la Secretaría General de Planificación emite las Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2023, en donde se indica que para el presupuesto del año 2023 regirá el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.-007-2022.

Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”. Por su parte, la Secretaría General de Planificación con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023 emite los Lineamientos de Traspasos de Créditos para Proyectos de Inversión - POA 2023; documentos que definen los procedimientos que deben realizarse para la aprobación de los traspasos de crédito.

#### REQUERIMIENTO:

Mediante Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-O de 3 de febrero de 2023, la Secretaría de Salud remite los términos de referencia aprobados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con el propósito de que se realice el proceso de contratación de dos profesionales para el cumplimiento de la planificación 2023

Con Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M de 14 de febrero de 2023, el Ing. Vinicio Giovanni Chiluita Zapata, Coordinador de Territorio de la Administración Especial Turística La Mariscal-AETLM, solicita al Administrador Zonal la autorización para realizar traspasos de crédito para financiar la contratación de dos profesionales para la ejecución de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud, para lo cual remite el Informe Técnico con la propuesta que se detalla a continuación:

| PROGRAMA              | PROYECTO                                  | ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA           | CODIFICADO               | INCREMENTO/<br>REDUCCIÓN                         | NUEVO CODIFICADO   |
|-----------------------|---|---|--|-------------------|--------------------------|--|--------------------|
| SALUD AL DÍA          | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN         | REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO | RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUIMIENTOS) (Permanente)  | 730606            | \$3.600,00               | \$2.400,00                                       | \$12.000,00        |
|                       |   | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES  | CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MERCADO Y ASOCIACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO SELECCIONADO.<br>CONFORMACIÓN DEL EQUIPO GESTOR (Específica)<br>EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS (Específica) | 840104<br>730249  | \$2.640,00<br>\$3.760,00 | <del>-\$2.640,00</del><br><del>-\$3.086,00</del> | \$0,00<br>\$574,00 |
|                       | <b>SUBTOTAL PROYECTO</b>                  |   |  |                   | <b>\$16.000,00</b>       | <b><del>-\$3.326,00</del></b>                    | <b>\$12.674,00</b> |
|                       | SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA  | INTERVENCIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA (Permanente)  | 730606            | \$8.674,00               | \$3.326,00                                       | \$12.000,00        |
|                       | <b>SUBTOTAL PROYECTO</b>                  |   |  |                   | <b>\$8.674,00</b>        | <b>\$3.326,00</b>                                | <b>\$12.000,00</b> |
| <b>TOTAL TRASPASO</b> |   |   |  | <b>Sub Total:</b> | <b>\$24.674,00</b>       | <b>\$0,00</b>                                    | <b>\$24.674,00</b> |

Según el informe citado, “...dentro de la Administración Especial Turística la Mariscal, no existe personal suficiente que cumpla con la especialización o perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas y productos señalados en los Proyectos: “SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION”(SAYN) Y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCION DE LA SALUD COMPONENTE SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA, constantes en el POA 2023...”

Para financiar los honorarios de 2 profesionales por 10 meses (marzo 2023-diciembre 2023), se requiere el presupuesto de USD 12.000 para el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición; y un presupuesto igual, es decir USD 12.000 para el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud. De igual forma, en el informe se indica que las reducciones no afectan la ejecución de las tareas “Construcción del diagnóstico situacional de la asociación de comercio autónomo seleccionado y conformación del equipo gestor” y “Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos”, considerando que “... el monitoreo de los puestos de comercio autónomo regularizado son esenciales para realizar de mejor manera el diagnóstico del espacio saludable y los recursos serán aprovechados dentro de la actividad de

muestreo...". En lo referente a "...acciones de prevención y promoción de la salud en temas de inocuidad alimentaria en el espacio público se realizará la coordinación interárea en la Zonal para la autogestión de recursos"

## 2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

En Planificación Operativa Anual 2023, actualmente rige el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022. Bajo este marco, se requiere se requieren realizar traspasos de crédito que se ajusten a las necesidades reales de los dos proyectos del Programa Salud al Día ejecutados por la Administración Especial Turística La Mariscal.

La propuesta de traspaso de crédito presentada por la Coordinación de Territorio de la AETLM, permitirá cubrir los honorarios de 2 profesionales; uno para el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición y el otro profesional para el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud para lo cual requieren cubrir un valor de USD 12.000 por cada uno de los proyectos citados.

El traspaso de crédito modificaría el techo presupuestario de los dos proyectos; reducción de USD 3.326,00 en el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición e incremento por el mismo valor en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud.

### REDUCCIÓN:

#### Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición

Las tareas afectadas con la reducción son "*Construcción del diagnóstico situacional del mercado y asociación de comercio autónomo seleccionado. Conformación del equipo gestor*" por un valor de USD 2.640,00 y "*Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos*" por un valor de USD 3.086,00; mismas que según el informe técnico de la Coordinación de Territorio serán ejecutadas según lo planificado.

### INCREMENTO:

#### Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición

El incremento de USD 2.400,00 corresponde a la actividad "*Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario*" tarea "*Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos)*"

#### Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud

El incremento planteado de USD 3.326,00 será para la actividad "*Ejecución de estrategias y herramientas de Salud Sexual y Salud Reproductiva*" tarea "*Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva*"

## 3. CONCLUSIONES

- El Programa Salud al Día con los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud que se afectarán con los traspasos de crédito requeridos por la Coordinación de Gestión de Territorio forman parte de la Planificación Operativa Anual-POA 2023 de la Administración Especial Turística La Mariscal.

- El presupuesto de inversión de la Administración Especial Turística La Mariscal registrado en la Planificación Operativa Anual Inicial 2023 se mantiene.
- Se mantienen los techos presupuestarios a nivel de programas; sin embargo, a nivel de proyectos se modifican los techos presupuestarios de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.
- El presupuesto asignado a las tareas detalladas, es prorrogado, siendo necesario realizar ajustes según las necesidades reales del proyecto para este 2023.
- Los trasposos de crédito propuestos, no interfieren en la ejecución de los proyectos citados; es decir que no afecta a la consecución de las metas, ni el desarrollo de actividades y tareas.
- Los trasposos de crédito propuestos aportan a la ejecución de los dos proyectos.



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA IRENE  
MANOTOA MADRUNERO**

**Martha Manotoa**  
**Planificación**  
**Administración Especial Turística La Mariscal**

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

## ADMINISTRACIONES ZONALES

|                       |          |
|-----------------------|----------|
| <b>SS- AETLM-2023</b> | Nro. 001 |
|-----------------------|----------|

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Administración Especial Turística La Mariscal

### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

| TIPO DE TRASPASO   | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia                           | x  |    |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector   |    | x  |
| Modificación Programática (casos excepcionales)          |    | x  |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa    | x  |    |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas |    | x  |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto               |    | x  |
| Movimiento sin afectación presupuestaria                 |    | x  |

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, "Art. 107.-Presupuestos prorrogados.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 007-2022, Aprobación de la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Oficio N° GADDMQ-DMF-2022-1079-O, de fecha 15 de agosto de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera, comunica que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el MDMQ.

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

#### 4. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0052-OF de 11 de enero 2023 el Secretario de Salud solicita a la Secretaría General de la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana lo siguiente: *“con el propósito de dar una adecuada continuidad a los programas y proyectos que en el sector salud se vienen ejecutando, el personal contratado en el año 2022 se vuelva a vincular y continúe ejecutando las acciones en el ámbito de sus competencias, en función de que el mencionado personal ha sido capacitado y tiene el conocimiento adecuado para el cumplimiento de las metas y productos de los proyectos establecidos desde la Secretaría de Salud”*
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0078-OF de 17 de enero de 2023, el Secretario de Salud indica a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos *“procedo a enviar a su despacho los términos de referencia para la contratación de personal bajo la figura de servicios profesionales, en el marco de la implementación de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" en las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales”*
- En Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00115-O de 31 de enero 2023, el Director Metropolitano de RRHH manifiesta haber *“verificado que los términos de referencia remitidos, se encuentran correctamente desarrollados y no violentan las disposiciones que regulan este tipo de contrato.”*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-O de 3 de febrero de 2023, la Secretaría de Salud remite los términos de referencia aprobados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con el propósito de que se realice el proceso de contratación de dos profesionales para el cumplimiento de la planificación 2023.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M de 14 de febrero de 2023, el Ing. Vinicio Giovanni Chiluita Zapata, Coordinador de Territorio de la Administración Especial Turística La Mariscal-AETLM, solicita al Administrador Zonal la autorización para realizar traspasos de crédito para financiar la contratación de dos profesionales para la ejecución de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.
- Mediante Hoja de ruta del Memorando GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M de 14 de febrero de 2023, el Señor Administrador manifiesta *“I. Tenorio: Requerimiento de traspaso de presupuesto AUTORIZADO, proceder de manera URGENTE en estricta observancia de la normativa legal vigente.”*

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83, la Planificación Operativa Anual 2023, actualmente rige el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022. Bajo este marco, se requiere realizar traspasos de crédito que se ajusten a las necesidades reales de los dos proyectos del Programa Salud al Día ejecutados por la Administración Especial Turística La Mariscal.

La propuesta de traspaso de crédito presentada por la Coordinación de Territorio de la AETLM, permitirá cubrir los honorarios de 2 profesionales; uno para el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición y el otro profesional para el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, para lo cual se requiere cubrir un valor de USD 12.000 (doce mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) por cada uno de los proyectos citados.

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

## **REDUCCIÓN:**

### **Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición**

Las tareas afectadas con la reducción son “Construcción del diagnóstico situacional del mercado y asociación de comercio autónomo seleccionado conformación del equipo gestor”; misma que no requerirá de recursos debido a que la actividad será desarrollada por los técnicos contratados y “Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos” considerando que está planificado para finales de año y será ejecutado con autogestión.

## **INCREMENTO:**

### **Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición**

El incremento corresponde a la actividad “Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario” tarea “Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos)”;

debido que el control sanitario se da a través del análisis de recolección de muestras y validación de visitas, es necesario contar con el presupuesto para la contratación de profesionales que desarrollen dichas actividades.

### **Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud**

El incremento planteado será para la actividad “Ejecución de estrategias y herramientas de Salud Sexual y Salud Reproductiva” tarea “Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva”, ya que es necesario la contratación de profesionales que implementen estrategias fundamentales de intervenciones, mismas que permiten abordar las necesidades de la población en este ámbito de salud, con el fin de favorecer el acceso a su salud y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Con estos antecedentes, se concluye que, el presupuesto de inversión de la Administración Especial Turística La Mariscal registrado en la Planificación Operativa Anual Inicial 2023 se mantiene al igual que los techos presupuestarios a nivel de programas; sin embargo, a nivel de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud se modifican los techos.

Los traspasos de crédito solicitados, no interfieren en la ejecución de los proyectos citados; es decir, no afecta a la consecución de la meta, ni el desarrollo de actividades y tareas; ni afectan en +/- 20% el monto total de dichos proyectos, incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales, por lo que no es necesaria la actualización de perfiles.

## **6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

El Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición busca mejorar la calidad de la inocuidad alimentaria de los comerciantes autónomos que expenden alimentos en la zona, es clave ya que, las enfermedades de transmisión alimentaria o ETA que derivan de las malas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, constituyen uno de los problemas sanitarios más comunes y de mayor impacto sobre la salud de los residentes y visitantes.

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

A más de ello, la aparición de brotes de ETA podría perjudicar tanto al comercio como al turismo; en consecuencia, representarían costos que influyen negativamente en la actividad económica y de igual forma afectaría en gran medida sobre la confianza de los consumidores que visitan el sector de la Mariscal.

El profesional a ser contratado será responsable de Fomentar los hábitos saludables y garantizar alimentos seguros para consumo de los ciudadanos/as del DMQ, mediante acciones de control y promoción de salud en el componente de Seguridad Alimentaria, para lo cual la Administración Zonal requiere contratar un/a Técnico/a de Control Sanitario de Espacios Públicos, para el proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Por otro lado, en relación al Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud", mismo que se focaliza en el componente de Salud Sexual y Reproductiva cuya población objetivo son todos los grupos etarios en sus diferentes ámbitos, trabajadoras sexuales, personas recicladoras, personas estibadoras, comerciantes autónomos, comerciantes en mercados, personas habitantes de calle, personas con experiencias de violencia, servidoras/es municipales, con otras condiciones de vulnerabilidad y/o riesgo; siendo necesario contar con un profesional que se encargue de implementar procesos de planificación y acercamiento comunitario, intervención en promoción de la salud y prevención de riesgos y enfermedades y seguimiento en el ámbito de la salud sexual y salud reproductiva, con la población del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de fomentar hábitos, estilos y entornos saludables y libres de violencia, bajo los principios de atención prioritaria, universalidad, integralidad, participación, territorialidad y corresponsabilidad.

Los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" forman parte del POA 2023, de la Administración Especial Turística La Mariscal; sin embargo, esta administración zonal no cuenta con una Unidad de Salud lo que determina la necesidad de contratar dos profesionales con los perfiles adecuados que cumplan con las actividades y generen los productos requeridos por la Secretaría de Salud como rectora del tema de salud en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Resulta importante para ésta Administración que se integren perfiles profesionales en el área de Salud para mantener la vigilancia epidemiológica, aplicar medidas preventivas que permitan el control sanitario de los alimentos que se expenden en la vía pública y al mismo tiempo para proporcionar herramientas a las personas de la comunidad que permitan potenciar sus habilidades para la vida y de esta forma puedan tomar decisiones responsables fundamentadas con base en sus derechos sexuales y reproductivos.

## **7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

En la cédula presupuestaria con fecha de corte al 14 de febrero de 2023, se puede evidenciar que en el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) mantiene un saldo disponible de \$ 3.086,00 (tres mil ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); la partida 7360606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicio) mantiene un saldo disponible de \$ 9.600,00 (nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) mantiene un saldo disponible de \$ 2.640,00 (dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); y, en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, la partida 7360606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicio) mantiene un saldo disponible de \$ 8.674,00 (ocho mil seiscientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100), valores registrados acorde a la siguiente matriz:

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Secretaría General de**  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

| CENTRO GESTOR | PROGRAMA     | PROYECTO                                  | FUENTE FINANCIAM | POSICIÓN PRESUPUES | DETALLE DE LA PARTIDA                        | CODIFICADO       | DISPONIBLE       | DISMINUCIÓN     | INCREMENTO      | NUEVO CODIFICADO |
|---------------|--------------|---|------------------|--------------------|--|------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| TM68F100      | Salud al Día | Seguridad Alimentaria y Nutrición         | 001              | G/730249 /4FM402   | Eventos Públicos Promocionales               | 3.760,00         | 3.760,00         | 3.086,00        |                 | 674,00           |
| TM68F100      | Salud al Día | Seguridad Alimentaria y Nutrición         | 001              | G/730606 /4FM402   | Honorarios por Contratos Civiles de Servicio | 10.800,00        | 9.600,00         |                 | 2.400,00        | 13.200,00        |
| TM68F100      | Salud al Día | Seguridad Alimentaria y Nutrición         | 001              | G/840104 /4FM402   | Maquinarias y Equipos                        | 2.640,00         | 2.640,00         | 2.640,00        |                 | -                |
| TM68F100      | Salud al Día | Sistema Integral de Promoción de la Salud | 001              | G/730606 /4FM402   | Honorarios por Contratos Civiles de Servicio | 9.680,00         | 8.674,00         |                 | 3.326,00        | 13.006,00        |
| <b>TOTAL:</b> |              |   |                  |                    |  | <b>26.880,00</b> | <b>24.674,00</b> | <b>5.726,00</b> | <b>5.726,00</b> | <b>26.880,00</b> |

El requerimiento no demanda la creación de partidas presupuestarias, las partidas que se propone la disminución de recursos cuentan con disponibilidad de fondos y no se requerirán financiamiento posterior, para el presente periodo fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de Traspasos de Créditos, cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta al informe:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, SS - AETLM - 2023 – 001 y Matriz de nueva programación.

### 9. CONCLUSIONES

El presupuesto de inversión de la Administración Especial Turística La Mariscal registrado en la Planificación Operativa Anual Inicial 2023 se mantiene al igual que los techos presupuestarios a nivel de programas; sin embargo, se modifican los techos presupuestarios de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.

El traspaso de crédito no afecta la estructura programática del Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición y el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión,

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| <b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS<br/>DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b> |             | <b>Secretaría General de<br/>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un<br/>Quito<br/>Digno</b> |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001   | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022  |

incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



-----  
Abg. Andrés Eduardo Coral Álava  
Administrador Zonal La Mariscal  
Fecha: 23/02/2023

#### **10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



-----  
Dr. Hernán Francisco Viteri Torres  
Secretario de Salud  
Fecha: 23/02/2023

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
| <b>MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS</b> |  | <b>INFORME TÉCNICO:</b> |
| <b>SECTOR:</b>                                       | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | SS - AETLM - 2023 - 001 |
| <b>DEPENDENCIA:</b>                                  | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL      |                         |

| MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO |  |   |              |                                   |   |   |                        |             |                        |   |                        |                          |                        |                 |                  |                  |                  |
|-------------------------------|--|---|--------------|-----------------------------------|---|---|------------------------|-------------|------------------------|---|------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|
| ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA       |  |   |              |                                   |   | PRESUPUESTO   |                        |             |                        |   |                        |                          |                        |                 |                  |                  |                  |
| ÁREA                          | SECTOR   | DEPENDENCIA                                   | PROGRAMA     | PROYECTO                          | META  | ACTIVIDAD   |                        | OBRA        |                        | TAREA   |                        | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO      | INCREMENTO       | REDUCCIÓN        | NUEVO CODIFICADO |
|                               |  |   |              |                                   |   | DESCRIPCIÓN   | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | DESCRIPCIÓN   | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA |                          |                        |                 |                  |                  |                  |
| COMUNALES                     | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SALUD AL DÍA | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN | Implementar 17 espacios (mercado, plataformas municipales y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables en el 2023<br>Valor Específico Dependencia: 1                   | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES  | MANTIENE               | N/A         | N/A                    | CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL MERCADO Y ASOCIACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO SELECCIONADO. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO GESTOR                 | MANTIENE               | 001                      | 840104                 | 2.640,00        | -2.640,00        | 0,00             |                  |
| COMUNALES                     | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SALUD AL DÍA | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN | MANTENER 9426 VISITAS TÉCNICAS Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL EN EL 2023<br>Valor Específico Dependencia: 478.00           | REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO | MANTIENE               | N/A         | N/A                    | RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUIMIENTOS)  | MANTIENE               | 001                      | 730606                 | 9.600,00        | 2.400,00         | 0,00             | 12.000,00        |
| COMUNALES                     | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SALUD AL DÍA | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN | Implementar 17 espacios (mercado, plataformas municipales y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables en el 2023<br>Valor Específico Dependencia: 1.00                | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES  | MANTIENE               | N/A         | N/A                    | EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS  | MANTIENE               | 001                      | 730249                 | 3.760,00        | -3.088,00        | 674,00           |                  |
| COMUNALES                     | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SALUD AL DÍA | SISTEMA INTEGRAL DE LA SALUD      | EJECUTAR 57.200 INTERVENIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL 2023<br>Valor Específico Dependencia: 3600.00 | EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA  | MANTIENE               | N/A         | N/A                    | INTERVENIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA | MANTIENE               | 001                      | 730606                 | 8.674,00        | 3.326,00         | 12.000,00        |                  |
| <b>TOTAL:</b>                 |  |   |              |                                   |   |   |                        |             |                        |   |                        |                          | <b>24.674,00</b>       | <b>5.726,00</b> | <b>-5.726,00</b> | <b>24.674,00</b> |                  |

| PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN                          |   |              |   |   |   |      |   |                          |                        |                  |                  |             |             |                 | TOTAL EN DIC    | COMPRORACIÓN NUEVO CODIFICADO |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                               |                 |                 |                  |             |
|--|---|--------------|---|---|---|------|---|--------------------------|------------------------|------------------|------------------|-------------|-------------|-----------------|-----------------|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|-------------|
| SECTOR   | DEPENDENCIA                                   | PROGRAMA     | PROYECTO                                  | META  | ACTIVIDAD   | OBRA | TAREA   | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | NUEVO CODIFICADO | PROGRAMACIÓN     |             |             |                 |                 |                               |                 |                 |                 |                 |                 |                 | TOTAL EN DIC    | COMPRORACIÓN NUEVO CODIFICADO |                 |                 |                  |             |
|  |   |              |   |   |   |      |   |                          |                        |                  | ENERO            | FEBRERO     | MARZO       | ABRIL           | MAYO            | JUNIO                         | JULIO           | AGOSTO          | SEPTIEMBRE      | OCTUBRE         | NOVIEMBRE       | DICIEMBRE       |                 |                               |                 |                 |                  |             |
| COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SALUD AL DÍA | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN         | MANTENER 9426 VISITAS TÉCNICAS Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL EN EL 2023<br>Valor Específico Dependencia: 478.00           | REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO | N/A  | RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUIMIENTOS)  | 001                      | 730606                 | 12.000,00        |                  |             |             | 1.200,00        |                 | 1.200,00                      | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 12.000,00                     | 0,00            |                 |                  |             |
| COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SALUD AL DÍA | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN         | Implementar 17 espacios (mercado, plataformas municipales y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables en el 2023<br>Valor Específico Dependencia: 1.00                | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES  | N/A  | EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS  | 001                      | 730249                 | 674,00           |                  |             |             |                 |                 |                               |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 | 674,00                        | 674,00          | 0,00            |                  |             |
| COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SALUD AL DÍA | SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | EJECUTAR 57.200 INTERVENIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL 2023<br>Valor Específico Dependencia: 3600.00 | EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA  | N/A  | INTERVENIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA | 001                      | 730606                 | 12.000,00        |                  |             |             | 1.200,00        |                 | 1.200,00                      | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00                      | 12.000,00       | 0,00            |                  |             |
| <b>TOTAL:</b>                                      |   |              |   |   |   |      |   |                          |                        |                  | <b>24.674,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b>               | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b>               | <b>2.400,00</b> | <b>3.074,00</b> | <b>24.674,00</b> | <b>0,00</b> |

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el divergido mensual.



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA IRENE  
MANOTOA MADRURNERO**

ELABORADO POR

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:  
**ELVIA IVONNE  
TENORIO CRIELLO**

ELABORADO POR

RESPONSABLE FINANCIERO

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <b>MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS</b> |  | <b>INFORME TÉCNICO:</b>        |
| <b>SECTOR:</b>                                       | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | <b>SS - AETLM - 2023 - 001</b> |
| <b>DEPENDENCIA:</b>                                  | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL      |                                |

| MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO |  |   |              |                                   |   |   |                        |             |                        |   |                        |                          |                        |                 |                  |                  |                  |
|-------------------------------|--|---|--------------|-----------------------------------|---|---|------------------------|-------------|------------------------|---|------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|
| ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA       |  |   |              |                                   |   | PRESUPUESTO   |                        |             |                        |   |                        |                          |                        |                 |                  |                  |                  |
| ÁREA                          | SECTOR   | DEPENDENCIA                                   | PROGRAMA     | PROYECTO                          | META  | ACTIVIDAD   |                        | OBRA        |                        | TAREA   |                        | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO      | INCREMENTO       | REDUCCIÓN        | NUEVO CODIFICADO |
|                               |  |   |              |                                   |   | DESCRIPCIÓN   | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | DESCRIPCIÓN   | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA |                          |                        |                 |                  |                  |                  |
| COMUNALES                     | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SAÚDE AL DÍA | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN | Implementar 17 espacios (mercado, plataformas municipales y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables en el 2023<br>Valor Especifico Dependencia: 1                   | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES  | MANTIENE               | N/A         | N/A                    | CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL MERCADO Y ASOCIACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO SELECCIONADO. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO GESTOR                 | MANTIENE               | 001                      | 840104                 | 2.640,00        | -2.640,00        | 0,00             |                  |
| COMUNALES                     | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SAÚDE AL DÍA | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN | MANTENER 9426 VISITAS TÉCNICAS Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL EN EL 2023<br>Valor Especifico Dependencia: 478.00           | REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO | MANTIENE               | N/A         | N/A                    | RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUIMIENTOS)  | MANTIENE               | 001                      | 730606                 | 9.600,00        | 2.400,00         | 0,00             | 12.000,00        |
| COMUNALES                     | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SAÚDE AL DÍA | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN | Implementar 17 espacios (mercado, plataformas municipales y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables en el 2023<br>Valor Especifico Dependencia: 1.00                | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES  | MANTIENE               | N/A         | N/A                    | EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS  | MANTIENE               | 001                      | 730249                 | 3.760,00        | -3.088,00        | 674,00           |                  |
| COMUNALES                     | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SAÚDE AL DÍA | SISTEMA INTEGRAL DE LA SALUD      | EJECUTAR 57.200 INTERVENIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL 2023<br>Valor Especifico Dependencia: 3600.00 | EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA  | MANTIENE               | N/A         | N/A                    | INTERVENIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA | MANTIENE               | 001                      | 730606                 | 8.674,00        | 3.326,00         | 12.000,00        |                  |
| <b>TOTAL:</b>                 |  |   |              |                                   |   |   |                        |             |                        |   |                        |                          | <b>24.674,00</b>       | <b>5.726,00</b> | <b>-5.726,00</b> | <b>24.674,00</b> |                  |

| PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN                          |   |              |   |   |   |      |   |                          |                        |                  |                  |             |             |                 | TOTAL EN DIC    | COMPRORACIÓN NUEVO CODIFICADO |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                               |                 |                 |                 |                  |             |
|--|---|--------------|---|---|---|------|---|--------------------------|------------------------|------------------|------------------|-------------|-------------|-----------------|-----------------|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|-------------|
| SECTOR   | DEPENDENCIA                                   | PROGRAMA     | PROYECTO                                  | META  | ACTIVIDAD   | OBRA | TAREA   | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | NUEVO CODIFICADO | PROGRAMACIÓN     |             |             |                 |                 |                               |                 |                 |                 |                 |                 |                 | TOTAL EN DIC    | COMPRORACIÓN NUEVO CODIFICADO |                 |                 |                 |                  |             |
|  |   |              |   |   |   |      |   |                          |                        |                  | ENERO            | FEBRERO     | MARZO       | ABRIL           | MAYO            | JUNIO                         | JULIO           | AGOSTO          | SEPTIEMBRE      | OCTUBRE         | NOVIEMBRE       | DICIEMBRE       |                 |                               |                 |                 |                 |                  |             |
| COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SAÚDE AL DÍA | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN         | MANTENER 9426 VISITAS TÉCNICAS Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL EN EL 2023<br>Valor Especifico Dependencia: 478.00           | REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO | N/A  | RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUIMIENTOS)  | 001                      | 730606                 | 12.000,00        |                  |             |             | 1.200,00        |                 | 1.200,00                      | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 12.000,00                     | 0,00            |                 |                 |                  |             |
| COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SAÚDE AL DÍA | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN         | Implementar 17 espacios (mercado, plataformas municipales y comercio autónomo) la estrategia de espacios saludables en el 2023<br>Valor Especifico Dependencia: 1.00                | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES  | N/A  | EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS  | 001                      | 730249                 | 674,00           |                  |             |             |                 |                 |                               |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 | 674,00                        | 674,00          | 0,00            |                 |                  |             |
| COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL | SAÚDE AL DÍA | SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | EJECUTAR 57.200 INTERVENIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL 2023<br>Valor Especifico Dependencia: 3600.00 | EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA  | N/A  | INTERVENIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA | 001                      | 730606                 | 12.000,00        |                  |             |             | 1.200,00        |                 | 1.200,00                      | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00        | 1.200,00                      | 12.000,00       | 0,00            |                 |                  |             |
| <b>TOTAL:</b>                                      |   |              |   |   |   |      |   |                          |                        |                  | <b>24.674,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b>               | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b>               | <b>2.400,00</b> | <b>2.400,00</b> | <b>3.074,00</b> | <b>24.674,00</b> | <b>0,00</b> |

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el divergido mensual.



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA IRENE  
MANOTOA MADRURNERO**

ELABORADO POR

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:  
**ELVIA IVONNE  
TENORIO CRIOLLO**

ELABORADO POR

RESPONSABLE FINANCIERO

## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-026

**Sector:** Salud

**Dependencia Requirente:** Secretaría de Salud

**Fecha de Elaboración:** 02/03/2023

### BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, se aprueba la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

*“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”*

- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las *“Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”*
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, emitió los *“Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”*, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

#### **ANTECEDENTES. -**

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0430-OF de 28 de febrero de 2023, la Secretaría de Salud solicita Traspaso de Crédito en los proyectos de inversión *“SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN”* y *“SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD”* ejecutado por la Administración Especial Turística La Mariscal para contar con recursos para la contratación de profesionales que ejecuten los Proyectos de Inversión; y adjunta a la solicitud de traspaso de crédito la siguiente documentación:
  - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS- AETLM-2023 Nro. 001 de 23 de febrero 2023, suscrito por el Administrador Zonal La Mariscal y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud, donde justifica programáticamente:

*“La propuesta de traspaso de crédito presentada por la Coordinación de Territorio de la AETLM, permitirá cubrir los honorarios de 2 profesionales; uno para el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición y el otro profesional para el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, para lo cual se requiere cubrir un valor de USD 12.000 (doce mil dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) por cada uno de los proyectos citados.*

#### **REDUCCIÓN:**

##### **Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición**

*Las tareas afectadas con la reducción son “Construcción del diagnóstico situacional del mercado y asociación de comercio autónomo seleccionado conformación del equipo gestor”; misma que no requerirá de recursos debido a que la actividad será desarrollada por los técnicos contratados y “Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos” considerando que está planificado para finales de año y será ejecutado con autogestión.*

#### **INCREMENTO:**

##### **Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición**

*El incremento corresponde a la actividad “Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario” tarea “Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos)”;* debido que el control sanitario se da a través del análisis de recolección de muestras y validación de visitas, es necesario contar con el presupuesto para la contratación de profesionales que desarrollen dichas actividades.

##### **Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud**

*El incremento planteado será para la actividad “Ejecución de estrategias y herramientas de Salud Sexual y Salud Reproductiva” tarea “Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva”, ya que es necesario la contratación de profesionales que implementen estrategias fundamentales de intervenciones, mismas que permiten abordar las necesidades de la población en este ámbito de salud, con el fin de favorecer el acceso a su salud y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.*

*Con estos antecedentes, se concluye que, el presupuesto de inversión de la Administración Especial Turística La Mariscal registrado en la Planificación Operativa Anual Inicial 2023 se mantiene al igual que los techos presupuestarios a nivel de programas; sin embargo, a nivel de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud se modifican los techos.*

*Los traspasos de crédito solicitados, no interfieren en la ejecución de los proyectos citados; es decir, no afecta a la consecución de la meta, ni el desarrollo de actividades y tareas; ni afectan en +/- 20% el monto total de dichos proyectos, incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales, por lo que no es necesaria la actualización de perfiles”.*

- Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS- AETLM-2023 Nro. 001 de 23 de febrero 2023, suscrito por el Administrador Zonal La Mariscal y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud, donde justifica técnicamente:

*“El Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición busca mejorar la calidad de la inocuidad alimentaria de los comerciantes autónomos que expenden alimentos en la zona, es clave ya que, las enfermedades de transmisión alimentaria o ETA que derivan de las malas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, constituyen uno de los problemas sanitarios más comunes y de mayor impacto sobre la salud de los residentes y visitantes.*

*A más de ello, la aparición de brotes de ETA podría perjudicar tanto al comercio como al turismo; en consecuencia, representarían costos que influyen negativamente en la actividad económica y de igual forma afectaría en gran medida sobre la confianza de los consumidores que visitan el sector de la Mariscal.*

*El profesional a ser contratado será responsable de Fomentar los hábitos saludables y garantizar alimentos seguros para consumo de los ciudadanos/as del DMQ, mediante acciones de control y promoción de salud en el componente de Seguridad Alimentaria, para lo cual la Administración Zonal requiere contratar un/a Técnico/a de Control Sanitario de Espacios Públicos, para el proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Por otro lado, en relación al Proyecto “Sistema Integral de Promoción de la Salud”, mismo que se focaliza en el componente de Salud Sexual y Reproductiva cuya población objetivo son todos los grupos etarios en sus diferentes ámbitos, trabajadoras sexuales, personas recicladoras, personas estibadoras, comerciantes autónomos, comerciantes en mercados, personas habitantes de calle, personas con experiencias de violencia, servidoras/es municipales, con otras condiciones de vulnerabilidad y/o riesgo; siendo necesario contar con un profesional que se encargue de implementar procesos de planificación y acercamiento comunitario, intervención en promoción de la salud y prevención de riesgos y enfermedades y seguimiento en el ámbito de la salud sexual y salud reproductiva, con la población del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de fomentar hábitos, estilos y entornos saludables y libres de violencia, bajo los principios de atención prioritaria, universalidad, integralidad, participación, territorialidad y corresponsabilidad.*

Los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" forman parte del POA 2023, de la Administración Especial Turística La Mariscal; sin embargo, esta administración zonal no cuenta con una Unidad de Salud lo que determina la necesidad de contratar dos profesionales con los perfiles adecuados que cumplan con las actividades y generen los productos requeridos por la Secretaría de Salud como rectora del tema de salud en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

*Resulta importante para ésta Administración que se integren perfiles profesionales en el área de Salud para mantener la vigilancia epidemiológica, aplicar medidas preventivas que permitan el control sanitario de los alimentos que se expenden en la vía pública y al mismo tiempo para proporcionar herramientas a las personas de la comunidad que permitan potenciar sus habilidades para la vida y de esta forma puedan tomar decisiones responsables fundamentadas con base en sus derechos sexuales y reproductivos."*

- A continuación se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
  - Mediante INFORME TÉCNICO SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO de 13 de febrero de 2023 firmado por Psc. Gloria Silva, Responsable de Gestión de Derechos, y aprobado por Giovanni Chiluzza, Coordinador de Territorio de la Administración Especial Turística La Mariscal, justifica el traspaso de crédito:

*"De acuerdo con el distributivo de puestos, dentro de la Administración Especial Turística La Mariscal, no existe personal suficiente que cumpla con la especialización o perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas y productos señalados en los Proyectos: "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION"(SAYN) Y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCION DE LA SALUD COMPONENTE SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA, constantes en el POA 2023 , descritas en los Términos De Referencia de la contratación, provistos por la Secretaria de Salud, mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-OF de 03 de febrero de 2023. Para la contratación de los profesionales (2) que forman parte de los proyectos anteriormente mencionados se requiere el monto de \$12.000,00 cada uno durante el periodo de marzo a diciembre de 2023, a la presente fecha no se cuenta con la cantidad total en el presupuesto para la contratación de los profesionales con los perfiles, conforme la necesidad y realidad de la Administración Zonal, por lo que, es prioritario y urgente, realizar el traspaso de crédito, para fortalecer el cumplimiento oportuno del POA 2023 en el Programa SALUD al DÍA.*

*Los perfiles de las personas que formarán parte de los proyectos de salud a ejecutarse en la Administración Especial Turística La Mariscal, deberán cumplir con las siguientes especificaciones mínimas con la finalidad de garantizar un servicio de calidad y acorde a los requerimientos:*

**Seguridad Alimentaria y de Nutrición:**

1. Ejecutar el control sanitario, a través de visitas técnicas a por lo menos 20 manipuladores de alimentos de mercados, comercio autónomo, centros de atención temporal, instituciones educativas o centros infantiles de responsabilidad municipal, conforme a la población de jurisdicción de cada Administración Zonal para control de parámetros de inocuidad alimentaria y bioseguridad, cumpliendo los lineamientos del Manual de Procedimientos de Inocuidad Alimentaria fase III.
2. Realizar el control sanitario a través de la recolección de mínimo 20 muestras de alimentos al mes, tomadas a manipuladores de alimentos de mercados, comercio

*autónomo, centros de atención temporal, instituciones educativas o centros infantiles de responsabilidad municipal, conforme a la población de jurisdicción de cada Administración Zonal para control de parámetros de inocuidad alimentaria y bioseguridad, cumpliendo los lineamientos del Manual de Procedimientos de Inocuidad Alimentaria fase III.*

*3. Desarrollar mínimo dos acciones mensuales de promoción de la salud para fortalecer el manejo sanitario de alimentos a manipuladores de alimentos de mercados, comercio autónomo, centros de atención temporal, instituciones educativas o centros infantiles de responsabilidad municipal, conforme a la población de jurisdicción de cada Administración Zonal para control de parámetros de inocuidad alimentaria y bioseguridad, cumpliendo los lineamientos del Manual de Procedimientos de Inocuidad Alimentaria fase III.*

*4. Implementar acciones conforme a los manuales correspondientes a espacios saludables en el mercado municipal y asociación o comerciantes autónomos seleccionados por la Administración Zonal.*

*5. Planificar mensualmente las actividades operativas del proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutrición, para ejecución de las acciones de control sanitario y espacios saludables, en la población de responsabilidad de cada Administración Zonal.*

**Sistema Integral de Promoción de la Salud:**

*1. Generación de una estrategia zonal de promoción y prevención en salud sexual y salud reproductiva; para lo cual deberá efectuar talleres y/o reuniones de trabajo con líderes o lideresas comunitarios/as, representantes o dirigentes barriales y representantes o delegados institucionales para identificar los grupos poblacionales y las temáticas a abordar de manera mensual. Tendrá que realizar actualización mensual.*

*2. Planificación, diseño de metodología, ejecución y sistematización de acciones de educación sexual integral, orientadas a promover capacidades autogestivas y estilos de vida más saludables así como la prevención de factores de riesgo vinculados a la salud sexual y reproductiva, en la población de responsabilidad municipal, grupos focalizados y ciudadanía en general; en coordinación con los equipos de atención primaria en salud. Estas deben incluir las siguientes temáticas:*

- *Promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos.*
- *Promoción de conductas sexuales responsables y la sexo-afectividad.*
- *Fortalecimiento de habilidades para la vida en SSySR: autoconocimiento, autocuidado, habilidades socio cognitivas, habilidades emocionales, entre otras.*
- *Información y sensibilización sobre los beneficios de psicoprofilaxis obstétrica y la estimulación prenatal.*
- *Detección y prevención de conductas sexuales de riesgo.*
- *Prevención del embarazo en niñas y adolescentes.*
- *Prevención del embarazo no intencional y/o no deseado.*
- *Identificación y prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS).*
- *Identificación y prevención de la violencia de género e intrafamiliar en todas sus manifestaciones y ámbitos.*
- *Identificación y prevención de la violencia sexual.*
- *Identificación y prevención del abuso sexual infantil.*
- *Identificación y prevención de la violencia gineco-obstétrica.*
- *Identificación y Prevención de prácticas nocivas contras las mujeres.*

- *Identificación y Prevención de los tipos de cáncer vinculados a la SSYSR (mama, ovario, cérvico uterino, próstata).*
- *Identificación y prevención enfermedades de Inflamación Pélvica- Síndromes de Dolores Crónicos.*
- *Identificación y prevención de otros riesgos y enfermedades vinculados a la salud sexual y salud reproductiva.*
- *Educación en anticoncepción y planificación familiar*

*Deberán realizarse mínimo 18 acciones al mes, cada cual con una duración mínima de una hora a una hora y treinta minutos, a través de las modalidades virtual y/o presencial, con un mínimo de 8 personas. Total al mes deberán abordar un mínimo de 600 personas. Dichas acciones podrán desarrollarse a través de recorridos educativos, talleres, conversatorios, foros, activaciones comunitarias, casas abiertas, stands informativos, eventos para sensibilización y difusión, entre otros; y deberán ejecutarse bajo los enfoques de derechos, igualdad, inclusión, género y sexualidad integral.*

*3. Formación de voceras y voceros en educación sexual integral, con la metodología basada en vocería y consejería entre pares. Para lo cual deberán incluir los siguientes contenidos:*

- 1) Proyecto de vida y fortalecimiento de las capacidades personales*
- 2) Género, poder y violencia*
- 3) Sexo, Género e igualdad*
- 4) Nuevas masculinidades y feminidades*
- 5) Sexualidad, Derechos sexuales y derechos reproductivos*
- 6) Las relaciones sexuales*
- 7) Métodos anticonceptivos*
- 8) Participación y vocerías estudiantiles*

*Tendrá que llevar a cabo al menos 1 taller formativo al mes a un grupo de estudiantes o personas de la comunidad de mínimo 15 integrantes.*

*4. Realización de acciones de consejería individual en salud sexual y salud reproductiva, referencia/derivación y seguimiento de personas identificadas en situación de riesgo y/o vulneración a sus derechos sexuales y derechos reproductivos, y en general con necesidades de atención, a servicios especializados, según la complejidad.*

*Con respecto a lo descrito en la exposición de la necesidad se levanta el presente informe de traspaso, debido a que el POA inicial del 2023 de la Administración Especial Turística La Mariscal, cuyo presupuesto es prorrogado al ser un año electoral, para la ejecución de los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud contempla las dentro de la Cédula presupuestaria 2023 las siguientes partidas: 840104 (Equipo y maquinaria- compra) y 730249 (Eventos Públicos Promocionales 730235 hacia la 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios – 2 profesionales).*

- *Mediante INFORME PLANIFICACIÓN No. GADDMQ-AETLM-PLANIF-2023-001 realizado por la SEÑORA Marthe Manotoa, Planificadora de la de la Administración Especial Turística La Mariscal, analiza, justifica y concluye:*

*“Mediante Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-O de 3 de febrero de 2023, la Secretaría de Salud remite los términos de referencia aprobados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con el propósito de que se realice el proceso de contratación de dos profesionales para el cumplimiento de la planificación 2023 Con Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M de 14 de febrero de 2023, el Ing. Vinicio Giovanni Chiliza Zapata, Coordinador de Territorio de la Administración*

*Especial Turística La Mariscal-AETLM, solicita al Administrador Zonal la autorización para realizar traspasos de crédito para financiar la contratación de dos profesionales para la ejecución de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud (...)*

*Según el informe citado, "...dentro de la Administración Especial Turística La Mariscal, no existe personal suficiente que cumpla con la especialización o perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas y productos señalados en los Proyectos: "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION"(SAYN) Y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCION DE LA SALUD COMPONENTE SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA, constantes en el POA 2023..."*

*Para financiar los honorarios de 2 profesionales por 10 meses (marzo 2023-diciembre 2023), se requiere el presupuesto de USD 12.000 para el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición; y un presupuesto igual, es decir USD 12.000 para el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud. De igual forma, en el informe se indica que las reducciones no afectan la ejecución de las tareas "Construcción del diagnóstico situacional de la asociación de comercio autónomo seleccionado y conformación del equipo gestor" y "Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos", considerando que "... el monitoreo de los puestos de comercio autónomo regularizado son esenciales para realizar de mejor manera el diagnóstico del espacio saludable y los recursos serán aprovechados dentro de la actividad de muestreo...". En lo referente a "...acciones de prevención y promoción de la salud en temas de inocuidad alimentaria en el espacio público se realizará la coordinación interárea en la Zonal para la autogestión de recursos"*

#### **ANÁLISIS PROGRAMÁTICO**

*En Planificación Operativa Anual 2023, actualmente rige el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022. Bajo este marco, se requiere se requieran realizar traspasos de crédito que se ajusten a las necesidades reales de los dos proyectos del Programa Salud al Día ejecutados por la Administración Especial Turística La Mariscal.*

*La propuesta de traspaso de crédito presentada por la Coordinación de Territorio de la AETLM, permitirá cubrir los honorarios de 2 profesionales; uno para el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición y el otro profesional para el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud para lo cual requieren cubrir un valor de USD 12.000 por cada uno de los proyectos citados.*

*El traspaso de crédito modificaría el techo presupuestario de los dos proyectos; reducción de USD 3.326,00 en el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición e incremento por el mismo valor en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud.*

#### **REDUCCIÓN:**

##### **Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición**

*Las tareas afectadas con la reducción son "Construcción del diagnóstico situacional del mercado y asociación de comercio autónomo seleccionado. Conformación del equipo gestor" por un valor de USD 2.640,00 y "Evento para incrementar acciones de promoción de la salud en los espacios intervenidos" por un valor de USD 3.086,00; mismas que según el informe técnico de la Coordinación de Territorio serán ejecutadas según lo planificado.*

**INCREMENTO:**

**Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición**

*El incremento de USD 2.400,00 corresponde a la actividad “Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario” tarea “Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos)”*

**Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud**

*El incremento planteado de USD 3.326,00 será para la actividad “Ejecución de estrategias y herramientas de Salud Sexual y Salud Reproductiva” tarea “Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva”*

**2. CONCLUSIONES**

- *El Programa Salud al Día con los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud que se afectarán con los traspasos de crédito requeridos por la Coordinación de Gestión de Territorio forman parte de la Planificación Operativa Anual-POA 2023 de la Administración Especial Turística La Mariscal.*
  - *El presupuesto de inversión de la Administración Especial Turística La Mariscal registrado en la Planificación Operativa Anual Inicial 2023 se mantiene.*
  - *Se mantienen los techos presupuestarios a nivel de programas; sin embargo, a nivel de proyectos se modifican los techos presupuestarios de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.*
  - *El presupuesto asignado a las tareas detalladas, es prorrogado, siendo necesario realizar ajustes según las necesidades reales del proyecto para este 2023.*
  - *Los traspasos de crédito propuestos, no interfieren en la ejecución de los proyectos citados; es decir que no afecta a la consecución de las metas, ni el desarrollo de actividades y tareas.*
  - *Los traspasos de crédito propuestos aportan a la ejecución de los dos proyectos.”*
- *Mediante INFORME FINANCIERO N° AETLM-CAF-2023-001 de 23 de febrero 2023 firmado por la Ing. Ivonne Tenorio, Coordinadora Administrativa Financiera, analiza, justifica y recomienda:*

**ANTECEDENTES**

- *Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0052-OF de 11 de enero 2023 el Secretario de Salud solicita a la Secretaría General de la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana lo siguiente: “con el propósito de dar una adecuada continuidad a los programas y proyectos que en el sector salud se vienen ejecutando, el personal contratado en el año 2022 se vuelva a vincular y continúe ejecutando las acciones en el ámbito de sus competencias, en función de que el mencionado personal ha sido capacitado y tiene el conocimiento adecuado para el cumplimiento de las metas y productos de los proyectos establecidos desde la Secretaría de Salud”*

- *Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0078-OF de 17 de enero de 2023, el Secretario de Salud indica a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos “procedo a enviar a su despacho los términos de referencia para la contratación de personal bajo la figura de servicios profesionales, en el marco de la implementación de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" en las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales”*
- *En Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00115-O de 31 de enero 2023, el Director Metropolitano de RRHH manifiesta haber “verificado que los términos de referencia remitidos, se encuentran correctamente desarrollados y no violentan las disposiciones que regulan este tipo de contrato.”*
- *Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-O de 3 de febrero de 2023, la Secretaría de Salud remite los términos de referencia aprobados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con el propósito de que se realice el proceso de contratación de dos profesionales para el cumplimiento de la planificación 2023.*
- *Con Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M de 14 de febrero de 2023, el Ing. Vinicio Giovanni Chiluita Zapata, Coordinador de Territorio de la Administración Especial Turística La Mariscal-AETLM, solicita al Administrador Zonal la autorización para realizar traspasos de crédito para financiar la contratación de dos profesionales para la ejecución de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.*
- *Mediante Hoja de ruta del Memorando GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M de 14 de febrero de 2023, el Señor Administrador manifiesta “I.Tenorio: Requerimiento de traspaso de presupuesto AUTORIZADO, proceder de manera URGENTE en estricta observancia de la normativa legal vigente”.*

### **3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN**

*El Informe Técnico de Traspaso de Crédito constante en el memorando Nº GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M, en su parte esencial concluye: “...se colige la necesidad URGENTE el traspaso solicitado para realizar la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición”.*

*El traspaso presupuestario se plantea de la siguiente manera: del Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, partida 730249 se disminuye el valor de \$ 3.086,00 (tres mil ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); a la partida 840104 se disminuye el valor de \$2.640,00 (dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); a la partida 730606 se incrementa \$2.400,00 (dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); y dentro del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, partida 730606 se incrementa el valor de \$ 3.326,00 (tres mil trescientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).*

**4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA**

| <b>MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b> |              |   |                  |                    |  |                  |                  |                 |                 |                  |
|--|--------------|---|------------------|--------------------|--|------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| CENTRO GESTOR  | PROGRAMA     | PROYECTO                                  | FUENTE FINANCIAM | POSICIÓN PRESUPUES | DETALLE DE LA PARTIDA                        | CODIFICADO       | DISPONIBLE       | DISMINUCIÓN     | INCREMENTO      | NUEVO CODIFICADO |
| TM68F100   | Salud al Día | Seguridad Alimentaria y Nutrición         | 001              | G/730249/4FM402    | Eventos Públicos Promocionales               | 3.760,00         | 3.760,00         | 3.086,00        |                 | 674,00           |
| TM68F100   | Salud al Día | Seguridad Alimentaria y Nutrición         | 001              | G/730606/4FM402    | Honorarios por Contratos Civiles de Servicio | 10.800,00        | 9.600,00         |                 | 2.400,00        | 13.200,00        |
| TM68F100   | Salud al Día | Seguridad Alimentaria y Nutrición         | 001              | G/840104/4FM402    | Maquinarias y Equipos                        | 2.640,00         | 2.640,00         | 2.640,00        |                 | -                |
| TM68F100   | Salud al Día | Sistema Integral de Promoción de la Salud | 001              | G/730606/4FM402    | Honorarios por Contratos Civiles de Servicio | 9.680,00         | 8.674,00         |                 | 3.326,00        | 13.006,00        |
| <b>TOTAL:</b>  |              |   |                  |                    |  | <b>26.880,00</b> | <b>24.674,00</b> | <b>5.726,00</b> | <b>5.726,00</b> | <b>26.880,00</b> |

**CONCLUSIONES**

- En los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud, se requiere la contratación de dos profesionales para cumplir con la planificación registrada en el POA 2023 de la Administración Especial Turística La Mariscal, por lo que se hace indispensable el traspaso presupuestario registrado en el presente informe.
- Existe la disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la AETLM.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la AETLM para el año 2023.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad del área requirente, en base a los informes presentados.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| Criterios Técnicos  | SI | NO |
|---|----|----|
| Dentro de la misma dependencia                            | X  |    |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector    |    | X  |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.   | X  |    |
| Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas |    | X  |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto                | X  |    |
| Existen modificaciones programáticas                      |    | X  |
| Afectan al cumplimiento de metas de proyectos             |    | X  |
| Cambio programático sin afectación presupuestaria         |    | X  |

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS- AETLM-2023 Nro. 001 de 23 de febrero 2023, suscrito por el Administrador Zonal La Mariscal y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud solicita el siguiente traspaso de crédito a nivel presupuestario de los proyectos “Sistema Integral de Promoción de la Salud” y “Seguridad Alimentaria y Nutrición”:

**TRASPASO DE CRÉDITO:**

| PROYECTO                                  | ACTIVIDAD   | TAREA  | PARTIDA | CODIFICADO       | INCREMENTO      | REDUCCIÓN         | NUEVO CODIFICADO |
|---|---|--|---------|------------------|-----------------|-------------------|------------------|
|   | DESCRIPCIÓN   | DESCRIPCIÓN  |         |                  |                 |                   |                  |
| SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN         | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES  | CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MERCADO Y ASOCIACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO SELECCIONADO. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO GESTOR                  | 840104  | 2.640,00         |                 | (2.640,00)        | 0,00             |
| SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN         | REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO | RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUIMIENTOS)   | 730606  | 9.600,00         | 2.400,00        | 0,00              | 12.000,00        |
| SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN         | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES  | EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS   | 730249  | 3.760,00         |                 | (3.086,00)        | 674,00           |
| SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA  | INTERVENCIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA | 730606  | 8.674,00         | 3.326,00        |                   | 12.000,00        |
| <b>TOTAL</b>                              |   |  |         | <b>24.674,00</b> | <b>5.726,00</b> | <b>(5.726,00)</b> | <b>24.674,00</b> |

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS- AETLM-2023 Nro. 001 de 23 de febrero 2023, suscrito por el Administrador Zonal La Mariscal y con criterio favorable del Sr. Secretario de Salud, se concluye:

*“El presupuesto de inversión de la Administración Especial Turística La Mariscal registrado en la Planificación Operativa Anual Inicial 2023 se mantiene al igual que los techos presupuestarios a nivel de programas; sin embargo, se modifican los techos presupuestarios de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.*

*El traspaso de crédito no afecta la estructura programática del Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición y el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud.”*

El traspaso presupuestario reprogramó el 0.50% del monto total del proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN” y el 1.57% del monto total del proyecto “SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD” para la contratación de 2 profesionales; uno para el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición que realizará la actividad “Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario” tarea “Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos)”; y el otro profesional para el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud que realizará la actividad “Ejecución de estrategias y herramientas de Salud Sexual y Salud Reproductiva” tarea “Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva”

La Secretaría de Salud justificó que la solicitud del traspaso de crédito no afecta a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023, no modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, por lo no es necesaria la actualización de los perfiles de proyecto “SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN” y “SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD”.

**CONCLUSIÓN. –**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Ing. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

| Elaborado por:         | Cargo:                                       | Firma:  | Fecha de Elaboración: |
|------------------------|--|---|-----------------------|
| Mgs. Santiago Guerrero | Analista de Planificación para el Desarrollo | SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ<br>Firmado digitalmente por SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ<br>Fecha: 2023.03.02 14:53:28 -05'00' | 02/03/2023            |

# INFORME FINANCIERO N° AETLM-CAF-2023-001

Quito, 23 de febrero de 2023

## 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, "Art. 107.-Presupuestos prorrogados.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 007-2022, Aprobación de la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 de fecha 09 de enero de 2023.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Oficio N° GADDMQ-DMF-2022-1079-O, de fecha 15 de agosto de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera, comunica que el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el MDMQ.

## 2. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0052-OF de 11 de enero 2023 el Secretario de Salud solicita a la Secretaría General de la Coordinación Territorial y Participación Ciudadana lo siguiente: *"con el propósito de dar una adecuada continuidad a los programas y proyectos que en el sector salud se vienen ejecutando, el personal contratado en el año 2022 se vuelva a vincular y continúe ejecutando las acciones en el ámbito de sus competencias, en función de que el mencionado personal ha sido capacitado y tiene el conocimiento adecuado para el cumplimiento de las metas y productos de los proyectos establecidos desde la Secretaría de Salud"*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0078-OF de 17 de enero de 2023, el Secretario de Salud indica a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos *"procedo a enviar a su despacho los términos de referencia para la contratación de personal bajo la figura de servicios profesionales, en el marco de la implementación de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" en las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales"*
- En Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-00115-O de 31 de enero 2023, el Director Metropolitano de RRHH manifiesta haber *"verificado que los términos de referencia remitidos, se encuentran correctamente desarrollados y no violentan las disposiciones que regulan este tipo de contrato."*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0278-O de 3 de febrero de 2023, la Secretaría de Salud remite los términos de referencia aprobados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con el propósito de que se realice el proceso de contratación de dos profesionales para el cumplimiento de la planificación 2023.

- Con Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M de 14 de febrero de 2023, el Ing. Vinicio Giovanni Chiluita Zapata, Coordinador de Territorio de la Administración Especial Turística La Mariscal-AETLM, solicita al Administrador Zonal la autorización para realizar traspasos de crédito para financiar la contratación de dos profesionales para la ejecución de los Proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.
- Mediante Hoja de ruta del Memorando GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M de 14 de febrero de 2023, el Señor Administrador manifiesta *“I.Tenorio: Requerimiento de traspaso de presupuesto AUTORIZADO, proceder de manera URGENTE en estricta observancia de la normativa legal vigente”*.

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Analizada la cédula presupuestaria de la AETLM, se desprende que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en cuyo artículo pertinente textualmente dispone:

*“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”*

Adicionalmente, el traspaso solicitado, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

El Informe Técnico de Traspaso de Crédito constante en el memorando N° GADDMQ-AETLM-CGT-2023-0019-M, en su parte esencial concluye: *“...se colige la necesidad URGWNTW el traspaso solicitado para realizar la contratación civil de servicios profesionales (2 profesionales) para ejecutar los proyectos del sistema integral de la promoción de la salud, componente salud sexual y salud reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutrición”*.

El traspaso presupuestario se plantea de la siguiente manera: del Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, partida 730249 se disminuye el valor de \$ 3.086,00 (tres mil ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); a la partida 840104 se disminuye el valor de \$2.640,00 (dos mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); a la partida 730606 se incrementa \$2.400,00 (dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100); y dentro del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, partida 730606 se incrementa el valor de \$ 3.326,00 (tres mil trescientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).

Los saldos disponibles en las partidas en mención afectadas en disminución, corresponden a la asignación inicial realizada en el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, “Art. 107.-Presupuestos prorrogados; y, Artículo 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.

#### 4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

| MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA |              |   |                  |                    |  |            |            |             |            |                  |
|---|--------------|---|------------------|--------------------|--|------------|------------|-------------|------------|------------------|
| CENTRO GESTOR   | PROGRAMA     | PROYECTO                                  | FUENTE FINANCIAM | POSICIÓN PRESUPUES | DETALLE DE LA PARTIDA                        | CODIFICADO | DISPONIBLE | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | NUEVO CODIFICADO |
| TM68F100  | Salud al Día | Seguridad Alimentaria y Nutrición         | 001              | G/730249/4FM402    | Eventos Públicos Promocionales               | 3.760,00   | 3.760,00   | 3.086,00    |            | 674,00           |
| TM68F100  | Salud al Día | Seguridad Alimentaria y Nutrición         | 001              | G/730606/4FM402    | Honorarios por Contratos Civiles de Servicio | 10.800,00  | 9.600,00   |             | 2.400,00   | 13.200,00        |
| TM68F100  | Salud al Día | Seguridad Alimentaria y Nutrición         | 001              | G/840104/4FM402    | Maquinarias y Equipos                        | 2.640,00   | 2.640,00   | 2.640,00    |            | -                |
| TM68F100  | Salud al Día | Sistema Integral de Promoción de la Salud | 001              | G/730606/4FM402    | Honorarios por Contratos Civiles de Servicio | 9.680,00   | 8.674,00   |             | 3.326,00   | 13.006,00        |
| TOTAL:  |              |   |                  |                    |  | 26.880,00  | 24.674,00  | 5.726,00    | 5.726,00   | 26.880,00        |

El requerimiento no demanda la creación de partidas presupuestarias, las partidas que se propone la disminución de recursos cuentan con disponibilidad de fondos y no se requerirán financiamiento posterior, para el presente periodo fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de Traspasos de Créditos por Centro Gestor y Posición Presupuestaria, cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

#### 5. CONCLUSIONES

- En los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud, se requiere la contratación de dos profesionales para cumplir con la planificación registrada en el POA 2023 de la Administración Especial Turística La Mariscal, por lo que se hace indispensable el traspaso presupuestario registrado en el presente informe.
- Existe la disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la AETLM.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la AETLM para el año 2023.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad del área requirente, en base a los informes presentados.

## 6. RECOMENDACIÓN

- En virtud de que los requerimientos del traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, se recomienda continuar con el trámite para su aprobación.
- Es preciso destacar que, es de exclusiva responsabilidad de las áreas requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

## 7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:  
ELVIA IVONNE  
TENORIO CRIOLLO

Ing. Ivonne Tenorio

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
GRACE SUSANA JACOME  
ESPIN

Ing. Grace Jácome

**RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**